



MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

Dpto. Totoral

RECIBIDO

13 MAY 2022

Administración Municipalidad
64-31 6572

ORDENANZA N° 08/2022

VISTO:

El Decreto 48/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó al Señor Intendente José Luis De Lucca a realizar la suscripción de toda la documentación necesaria para la adquisición e inscripción del vehículo Marca Renault Modelo Kangoo Confort 2 Portón Lateral 5 Asientos Motor 1.6 Nafta Código Industrial F67N 056 VIN 8ª18SRD4NL212064 Color Blanca conforme el precio y condiciones del proforma emitido por el Concesionario Mediterráneo de la ciudad de Córdoba Capital. -

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la legalidad y comprenden un acto de gobierno legítimo, que a la vez representan un beneficio para nuestra comunidad;

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto 48/2022 por parte de este Honorable Concejo Deliberante, los que forman parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 12 días de Mayo de 2022, acta N° 07/2022.

~~Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral~~

Cecilia Garay
Concejala
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

Noemi Bravo
Concejala
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



RECIBIDO
13 MAY 2022
Administración Municipal

ORDENANZA N° 0012022

VISTO:

El Decreto 482022 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó al Señor Intendente José Luis De Luca a realizar la suscripción de toda la documentación necesaria para la adquisición e inscripción del vehículo Marca Renault Modelo Kangoo Contour 2 Portón Lateral 5 Asientos Motor 1.6 Litros Código Industrial PATN 058 VIN 9188R Y D4N1212064 Color Blanca conforme el precio y condiciones del programa emitido por el Consorcio Mediterráneo de la ciudad de Córdoba Capital -

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las leyes y comprende un acto de gobierno legítimo, que a la vez representa un beneficio para nuestra comunidad; Por ello y en atribuciones de ley,

HOJA SIN TEXTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Artículo 1º: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto 482022 por parte de este Honorable Consejo Deliberante, los que forman parte de la presente como Anexo 1.
- Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa del Totoral a los 15 días de Abril de 2022, actuando en

Intendente
Municipalidad de Villa del Totoral

Intendente
Municipalidad de Villa del Totoral
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Intendente
Municipalidad de Villa del Totoral
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

DECRETO N° 48/2022

VISTO:

Que el vehículo automotor DOMINIO: AE333FY Marca: 37 - RENAULT Modelo: 3L - KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE Tipo: 22 - FURGON Mca Motor: RENAULT Nro. Motor: H4MH737Q022756 Mca Chasis: RENAULT Nro Chasis: 8A18SR Y04ML462189 Modelo Año: 2020 de propiedad de la Municipalidad de Villa del Totoral fue robado con fecha 28 de Febrero de 2022, Actuaciones Sumariales Expediente Nro 10772276 con intervención de la Fiscalía de Instrucción Distrito 1 Turno 5 de la ciudad de Córdoba. Cia de Seguros Mercantil Andina Siniestro N° 500992335624;

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario el reemplazo de la unidad y este DEM luego de valorar los precios de mercado por vehículos similares considera oportuno la adquisición de un vehículo 0 Km y de esa forma obtener una prolongación del plazo de vida útil del vehículo automotor.-

Que, el tipo y modelo de vehículo es de alta demanda y casi no existe stock disponible, en consecuencia se realizó la reserva del vehículo existente en la Concesionaria Mediterráneo de la ciudad de Córdoba Capital, designado como vehículo 0 km Marca Renault Modelo Kangoo Confort 2 Portón Lateral 5 Asientos Motor 1.6 Nafta Código Industrial F67N 056 VIN 8ª18SR YD4NL212064 Color Blanca.-

Que, luego de analizar distintos presupuestos la Secretaria de Gobierno determino que el Concesionario Concesionaria Mediterráneo de la ciudad de Córdoba Capital es quien otorga las mejores condiciones comerciales para la adquisición del mencionado vehículo por la suma de pesos tres millones novecientos dieciocho mil quinientos (\$3.918.500). Que el precio se abonara mediante la transferencia del pago que realiza la Cia de Seguros Mercantil Andina por la cobertura brindada al siniestro suma que asciende a pesos tres millones doscientos cuarenta y cinco mil (\$3.245.000) y

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP 52266

junto con la entrega del saldo de pesos seiscientos setenta y tres mil quinientos (\$673.500) Cheque cancelatorio o transferencias al cbu 0200919701000000674033. La Municipalidad toma a su cargo la inscripción del vehículo en el Registro de la Propiedad Automotor cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$154.000). -

Que, las condiciones de venta son convenientes a criterio de este Departamento Ejecutivo Municipal y no existen en este momento condiciones de financiación en el mercado que puedan mejorarlas. -

Que, la contratación de la presente adquisición se encuentra dentro de las facultades otorgadas al DEM conforme Ley 8102 y el monto se encuentra dentro los supuestos de compra directa conforme la Ordenanza 04/2017 (y modif). -

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA:

Art. 1°: AUTORICESE, al Señor Intendente José Luis De Lucca a realizar la suscripción de toda la documentación necesaria para la adquisición e inscripción del vehículo Marca Renault Modelo Kángo Confort 2 Portón Lateral 5 Asientos Motor 1.6 Nafta Código Industrial F67N 056 VIN 8ª18SRDYD4NL212064 Color Blanca conforme el precio y condiciones del proforma emitido por el Concesionario Mediterráneo de la ciudad de Córdoba Capital descriptas en los considerandos y que forma parte del presente como Anexo I.-

Art. 2°: AUTORICESE, al Señor Intendente José Luis De Lucca a realizar la cancelación del precio mediante la transferencia del pago que realiza la Cia de Seguros Mercantil Andina por la cobertura brindada al siniestro N° 500992335624, suma que asciende a pesos tres millones doscientos cuarenta y cinco mil (\$3.245.000) y el saldo de pesos seiscientos setenta y tres mil quinientos (\$673.500) mediante Cheque cancelatorio o transferencia al cbu 0200919701000000674033.-

Don Juan
SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Cecilia Garay
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Eduardo Bravo
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

Art. 3°: IMPÚTESE el presente gasto en la partida correspondiente del presupuesto vigente. -

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

Art. 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 06 de abril de 2022.-

Leon Puez
SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

[Signature]
ALBERTO MAURICIO ALALUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL



[Signature]
JOSE LUIS DE LUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

[Signature]
Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Signature]
Neemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Cecilia Garay
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Eduardo Bravo
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Art. 1.º El presente Decreto tiene por objeto la gestión de los recursos...

Art. 2.º El presente Decreto será ratificado por el Sr. Secretario de Gobierno...

Art. 3.º COMITÉ QUE SE CONSTITUYERÁ para el estudio de los recursos...

Villa del Toro, 06 de abril de 2022.

Comisión

HOJA SIN TEXTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
VILLA DEL TORO

Excmo. Sr. Secretario de Gobierno
Villa del Toro

Córdoba 04 de Marzo del 2022

Sr: Municipalidad de Villa del Totoral

CUIT : 30-67865008-7

Dirección : Hipólito Irigoyen N°690 esq. 25 De Mayo

Loc: Villa del Totoral

CP: 5236

Prov: CORDOBA

Mail:

mariaardini@hotmail.com

Tef: 03524-470119

CL:351-3620671

REF:

FACTURA PRO - FORMA

POR UN VEHICULO OK

RENAULT

Equipamiento:

MARCA: RENAULT

MODELO: Kangoo Confort

2 Portón Lateral 5 Asientos

MOTOR : 1.6 Naft

Código Industrial: F67N 056

VIN: 8A185RYD4NL212064

Unidad en Stok

COLOR: Blanco

Precio de Vta Con Bonificacion

\$3.918.500

MEDITERRANEO AUTOMOTORES - CAPILLITAS S.A. - CUIT: 30-52530484-1

Av. Castro Barro 1650 (5009) CORDOBA - TEL/FAX: 0351- 414-2100

**EDUARDO BARRIO
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL**

**Eduardo Barrio
Concejal
Municipalidad de Villa del Totoral**

**H. Cervasoni
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral**

**Garay
Concejal
Villa del Totoral**

**Concejal
Villa del Totoral**

HOJA SIN TEXTO